



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD 601/20 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honórem* en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Silvina Brussino, informa que los/as estudiantes Matías VAGGIONE DNI 39.737.804, Rebeca Nuri ANGULO PEREYRA DNI 37.619.158, María Luz LENCINA DNI 40.440.745, Gonzalo David LISA DNI 40.204.758, María Micaela AHUMADA DNI 38.000.644, Iván Matías FERREYRA MARCHUK DNI 37.742.308, Lucía Maité PACHADO DNI 39.989.511, Macarena SANTAMARÍA DNI 40.246.520 y Laila NAJJAR DNI 41.521.248, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Indagando las problemáticas y derechos vulnerados de las personas con condición del espectro autista, en el contexto de pandemia en la Provincia de Córdoba, desde la perspectiva de los familiares y de actores implicados para una comunicación respetuosa e integral por redes sociales y medios de comunicación" (VAGGIONE) "Servicio de sensibilización sobre consumo de sustancias psicoactivas e intervención motivacional breve" (ANGULO PEREYRA) "Pensar la cognición más allá del cerebro: Una introducción al Enactivismo" (LENCINA) "Estudiar psicología con y sin hijos/as: expectativa, representaciones sobre ser estudiante, y orientación individualista colectivista" (LISA) "Influencia de la Variable Sexo en activación cerebral diferencial, en la prueba de reconocimiento de emociones faciales UNCEEF mediante la utilización de IRMf" (AHUMADA) "El método observacional: evolución y aportes de las nuevas tecnologías" (FERREYRA MARCHUK) "Comparación de Métodos de Enseñanza de Matemáticas en Estudiantes de Primaria: El Método de Algoritmo Basado en Números (ABN) y el modelo tradicional de enseñanza de la matemática" (PACHADO) "Aislamiento, espectro psicótico e ira" (SANTAMARÍA) y "Impacto emocional de la música latinoamericana. Construyendo herramientas musicales contextualizadas" (NAJJAR), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Silvina Brussino, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de la ayudante estudiante Lucía Maité PACHADO.

Que Lucía Maité PACHADO, manifestó su voluntad de renovar la ayudantía.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Que la Profesora Silvina Brussino, informa que la estudiante Martina Julieta LIZARRAGA DNI 37.721.241, no cumplió con las obligaciones de la ayudantía, por lo que no corresponde aprobarla.

Que la documentación se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00950338-UNC-DSA#FP.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honórem* a los/as estudiantes Matías VAGGIONE DNI 39.737.804, Rebeca Nuri ANGULO PEREYRA DNI 37.619.158, María Luz LENCINA DNI 40.440.745, Gonzalo David LISA DNI 40.204.758, María Micaela AHUMADA DNI 38.000.644, Iván Matías FERREYRA MARCHUK DNI 37.742.308, Lucía Maité PACHADO DNI 39.989.511, Macarena SANTAMARÍA DNI 40.246.520 y Laila NAJJAR DNI 41.521.248, realizadas en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as estudiantes Matías VAGGIONE, Rebeca Nuri ANGULO PEREYRA, María Luz LENCINA, Gonzalo David LISA, María Micaela AHUMADA, Iván Matías FERREYRA MARCHUK, Lucía Maité PACHADO, Macarena SANTAMARÍA y Laila NAJJAR, han realizado los trabajos previstos por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía *ad-honórem* por un nuevo período de dos años y por única vez, a Lucía Maité PACHADO, con reconocimiento de funciones desde el 01.05.2022

ARTÍCULO 4º: La ayudante estudiante cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 6º: No aprobar la ayudantía *ad-honórem* a la estudiante Martina Julieta LIZARRAGA DNI 37.721.241, para la que fue designada en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.